

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señor Juez le informo, que mediante auto de fecha 2 de marzo se ha tomado nota del embargo de remanentes comunicado por el juzgado 9° Civil del Circuito de Oralidad. Así mismo me permito informar, que con anterioridad se había tomado nota de un embargo similar comunicado por el juzgado 13 Civil del Circuito de Oralidad folio 320 del cuaderno N° 2.

A despacho para resolver

Junio 18 de 2020

Verónica Tamayo Arias  
Secretaria

Radicado: 2016-0850

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD  
Medellín, junio dieciocho (18) de dos mil veinte

Vista la anterior la anterior constancia, se deja sin efecto el auto de fecha 2 de marzo del año que avanza, folio 152 cuaderno 4, librese el correspondiente oficio.

notifíquese

Jorge Iván Hoyos Gaviria  
Juez

CERTIFICO  
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO  
POR ESTADOS N°  
FIJADO HOY EN LA SECRETARIA DEL  
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL  
DEL CIRCUITO DE ORALIDAD  
MEDELLÍN - ANTIOQUIA EL DIA  
18 AGO 2020 A las 8.AM  
Secretaria

e.m.b.d.